



Boletín



Oficial



DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo concertado

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del BOLETÍN, coleccionados para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 95 céntimos línea o parte de ella.

Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA		FUERA de CORDOBA	
	PESETAS		PESETAS
Un mes	5	Un mes	6
Trimestre	12'50	Trimestre	15
Seis meses	21	Seis meses	28
Un año	40	Un año	50

PAGO ADELANTADO

Se publica todos los días, excepto los domingos.

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20. Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

ARTICULO 1.º.—Las leyes obligarán en la Península, e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.

ART. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

ART. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines Oficiales* se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 Marzo 1837 y 31 Agosto 1863).

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes

SUBSECRETARIA

Núm. 2.715

En cumplimiento de Orden de esta fecha, se anuncia al turno de concurso de traslación la Cátedra de Derecho administrativo de la Facultad de Derecho de la Universidad de Murcia.

Pueden optar a la traslación los Catedráticos numerarios y excedentes y Auxiliares que determina la expresada Orden convocando el concurso.

El orden de preferencia de los aspirantes será el que para los concursos establece el Real decreto de 17 de Febrero de 1932.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de las hojas de servicios, a este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento donde sirven, en su caso, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

Para su admisión al concurso y según previene la Orden de 23 de Junio de 1931 (BOLETIN del 17 de Junio), deberán acreditar aquéllos hallarse en posesión del título profesional de Ca-

tedrático o del certificado de haber reclamado su expedición.

Este anuncio se publicará en los BOLETINES OFICIALES de las provincias y, por medio de edictos, en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique, desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid 16 de Junio de 1933.—El Subsecretario, Domingo Barnés.

Núm. 2.716

De conformidad con lo prescrito en el artículo 1.º del Decreto de 30 de Abril de 1915, según Orden de esta fecha y en virtud de haber vacado la plaza de Profesor de Dibujo del Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Teruel, por fallecimiento de su titular,

Esta Subsecretaría ha resuelto lo siguiente:

1.º Se anuncia a concurso previo de traslado, por término de veinte días naturales, a contar desde el de la inserción de esta Orden en la «Gaceta de Madrid», la citada vacante. Para los que se encuentren en Canarias se considera ampliado este plazo en quince días.

2.º Pueden aspirar a dicha plaza los Catedráticos numerarios y Profesores especiales del mismo grado de enseñanza que en propiedad desem-

peñen o hayan desempeñado Cátedra igual a la vacante o de indudable analogía, por tratarse de la misma materia docente y que posean el título profesional o hayan hecho el depósito correspondiente a estos fines, requisitos indispensables que habrán de hacerse constar en las hojas de servicios de cada concurrente, no admitiéndose como tal en caso contrario.

3.º El orden de preferencia para la resolución de este concurso será el que determina el artículo 12 del citado Decreto, modificado por otro de 17 de Febrero de 1922, teniéndose en cuenta lo prevenido en las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

4.º Los aspirantes, por conducto de sus Jefes inmediatos, cursarán sus solicitudes a este Ministerio, dentro del citado plazo, acompañadas de sus hojas de servicios (en las que harán constar todos los profesionales, singularmente los que sean necesarios para optar o tener preferencia en el concurso objeto de esta convocatoria), más las publicaciones, etc., que sean pertinentes para justificar sus méritos a estos fines.

Este anuncio se publicará en los BOLETINES OFICIALES de las provincias y, por medio de edictos, en todos los establecimientos públicos de Enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan que así se verifiquen, sin más aviso que el presente.

Madrid 16 de Junio de 1933.—El Subsecretario, Domingo Barnés.

(«Gaceta» del 20 de Junio de 1933).

Delegación de Hacienda

DE LA

Provincia de Córdoba

Secretaría de Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

Núm. 2.706

ANUNCIO DE SUBASTA

Núm. 2.706

El día ocho de Julio próximo a las doce de la mañana, tendrá lugar en esta Delegación de Hacienda, la subasta de los géneros que a continuación se expresan, procedentes de decomiso por falta de contrabando.

PRIMER LOTE.—Una colcha moruna de seda, 25 pesetas.

SEGUNDO LOTE.—Dos tohallas, seis servilletas y un mantel de hilo, 15 pesetas.

TERCER LOTE.—Un mantón de Manila con fondo y dibujo chinoscos bordado a mano, 250 pesetas.

La subasta se ajustará a las siguientes condiciones:

Primera. Se celebrará por puja a la llana siendo preciso para tomar parte en ella depositar el diez por ciento del valor de los géneros que se subastan.

Segunda. No se admitirá oferta que no cubra la tasación.

Tercera. Será de cuenta de los licitadores a los que se le adjudique la subasta todos los gastos que esta ocasiona.

Córdoba a veinte de Junio de mil novecientos treinta tres.—El Secretario, A. Jiménez Lora.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Enrique C. Barrera.

JEFATURA DE MINAS

MINAS

Núm. 9.146

Núm. 2.717

Don Emilio Iznardi y Vasconi, Ingeniero Jefe del distrito minero de Córdoba.

Hago saber: Que por don Isidro Sánchez Sánchez, vecino de Villanueva de Córdoba, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia una instancia fecha 19 de Junio de 1933, solicitando se le concedan veintiuna pertenencias de la mina denominada Isabelita de mineral bismuto sita en el término de Pozoblanco y paraje llamado Mermejuela y en terrenos de la propiedad de don Antonio Yun Torralbo y otros, cuyo registro le ha sido admitido por decreto del señor Gobernador de 21 de Junio de 1933 salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida una calicata situada en el sobaco del cerro conocido por Cerro Sobaco del Piojo y desde dicho punto de partida con dirección E. 39° Norte verdadero se medirán 100 metros para fijar la 1.ª estaca; de 1.ª a 2.ª con dirección S. 39° E. se medirán 150 metros; de 2.ª a 3.ª con dirección O. 39° S. se medirán 700 metros; de 3.ª a 4.ª con dirección N. 39° O. se medirán 300 metros; de 4.ª a 5.ª con dirección E. 39° N. se medirán 700 metros y de 5.ª a 1.ª con dirección S. 39° E. se medirán 150 metros, quedando así cerrado el perímetro de las veintiuna pertenencias solicitadas.

Lo que se publica por orden del señor Gobernador por medio de este edicto para que en el término de 30 días puedan producir sus reclamaciones, conforme al artículo 24 de la Ley los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 21 de Junio de 1933.—El Ingeniero Jefe, Emilio Iznardi.

Caja de Recluta número 15

Num. 2.718

Don Juan Morales Jiménez, Capitán de la Caja de Recluta número 15, Secretario de la Junta de Clasificación y Revisión, de la cual es Presidente el señor Teniente Coronel de la referida Caja de Recluta, don Juan Tormo Revelo.

Certifico: Que en la orden de sesión del día veinte del actual, hay un acuerdo que copiado a la letra dice:

«En cumplimiento de lo que dispone el artículo 316 del vigente Reglamento de Reclutamiento, se acuerda que la sesión en que han de ser fallados expedientes de prórroga de segunda clase, tenga lugar el día 12 del próximo mes de Julio a las diez de la mañana.»

Y para que conste expido el presente en Lucena a veinte de Junio de mil novecientos treinta y tres.—Juan Morales.—V.º B.º: El Teniente Coronel Presidente, Tormo.

Delegación Provincial del Trabajo

Núm. 2.720

Publicada en la «Gaceta de Madrid» de 18 de Junio corriente la Orden del Ministerio de Trabajo y Previsión Social disponiendo se celebren elecciones para la constitución de una Sección de Contratas Ferroviarias en el Jurado Mixto de Transportes Terrestres de esta provincia y no existiendo en el Censo profesional ninguna entidad obrera con derecho a voto, por el presente se convoca a los obreros de dicho ramo a votar en el local de la Delegación provincial (Montemayor, 2), el próximo día 28 de seis a siete de la tarde.

La votación será secreta y por papeletas.

Cada elector podrá votar dos candidatos para vocales efectivos y otros dos para suplentes.

El escrutinio y proclamación de los candidatos se celebrará a las siete de la tarde de dicho día.

Córdoba 20 de Junio de 1933.—El Delegado provincial de Trabajo, E. Ruano.

Jurado Mixto Provincial de las Industrias de la Alimentación (Panadería) Córdoba

Núm. 2.719

Don Eliseo Mariblanca García, Presidente del Jurado Mixto de Trabajo de las Industrias de la Alimentación, constituido en esta ciudad.

Hago saber: Que el pleno de la Sección de Panadería de este Jurado Mixto de las Industrias de la Alimentación, de mi presidencia, en sesión celebrada el pasado día 17 de Junio actual, se sirvió adoptar por unanimidad el siguiente acuerdo:

«Que la Sección de relevo para el servicio de corretorno la lleve la Sociedad legalmente constituida denominada «La Nueva Alianza», que tiene su domicilio en la Casa del Pueblo; que se establezca asimismo el servicio de retén, que radicará en el lugar que previamente designen los vocales obreros del Jurado, quienes tan pronto lo lleven a efecto lo trasladarán a este Organismo y a la Asociación patronal, a los efectos oportunos.»

Lo que se hace público para general conocimiento de las personas y entidades a quienes afecta, a los fines dispuestos en el artículo 29 de la Ley de Jurados Mixtos de Trabajo de 27 Noviembre de 1931.

Córdoba 20 de Junio de 1933.—Eliseo Mariblanca.

Audiencia Provincial

DE

Córdoba

Núm. 2.710

El Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo ha acordado

admitir el recurso iniciado por el Letrado don Rodrigo Barasona y Fernández de Mesa, en nombre de Carbonell y Compañía, S. en C., contra acuerdo del Tribunal Económico-administrativo provincial fecha 31 de Enero de 1933, recaído en la reclamación formulada contra otro dictado por la Junta general del Repartimiento de Utilidades del Ayuntamiento de Espejo, ejercicio de 1931; y que se publique dicho acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Y en cumplimiento a lo mandado, expido el presente en Córdoba a 17 de Junio de 1933.—El Secretario del Tribunal, J. Molina.—V.º B.º: El Presidente, Miura.

Núm. 2.711

El Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo ha acordado admitir el recurso iniciado por el Letrado don Rodrigo Barasona y Fernández de Mesa, en nombre de doña Purificación Boza y González Anleo, contra acuerdo del Tribunal Económico-administrativo provincial fecha 31 de Enero de 1933, por el que desestima la reclamación interpuesta contra otro dictado por la Junta general del Repartimiento de Utilidades del Ayuntamiento de Los Blazquez, ejercicio de 1931; y que se publique dicho acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Y en cumplimiento a lo mandado, expido el presente en Córdoba a 17 de Junio de 1933.—El Secretario del Tribunal, J. Molina.—V.º B.º: El Presidente, Miura.

Ayuntamientos

CORDOBA

Núm. 2.697

Don Rafael Rodríguez Sánchez, Recaudador de Arbitrios municipales en periodo ejecutivo.

Hago saber: Que en el expediente que se sigue por descubierto del concepto de multas por sacrificio de dos cerdos sin autorización ni inspección veterinaria propiedad de don José Pérez Rodríguez, correspondiente al ejercicio de 1933, figura la providencia dictada por el señor Alcalde Presidente de este Ayuntamiento en el día 16 de Junio de 1933, que copiada a la letra es como sigue:

PROVIDENCIA.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 81 del vigente Estatuto de Recaudación en periodo ejecutivo, declaro incurso en el único grado de apremio, consistente en el 20 % sobre el importe de sus descubiertos a los deudores incluidos en la anterior relación. Notifíquese esta providencia a los interesados a fin de que puedan satisfacer sus cuotas, advirtiéndoles que de no verificar el pago del importe que al margen se expresa, se procederá al

embargo de todos sus bienes, señalando al efecto lo que haya de ser objeto de ejecución y se expedirán, caso necesario, los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad de este partido para la anotación preventiva de embargo. Notifíquese asimismo que, de conformidad con lo prevenido en el artículo 67 del citado Estatuto de Recaudación, pueden hacer efectivos sus descubiertos con apremio del 10 % siempre que efectúen el pago en el plazo de los diez días siguientes a la notificación de esta providencia, advirtiéndoles que al no verificarlo incurrirán en el recargo del 20 % sin otra notificación y que de no satisfacerlos se aplicarán las penalidades que previene el aludido Estatuto.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia expido el presente, visado por el señor Alcalde, en Córdoba a 17 de Junio de 1933.—Rafael Rodríguez.—Visto bueno: El Alcalde, B. Garrido.

Núm. 2.698

Aprobada por el Excelentísimo Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de 12 del que rige, la matrícula que ha de regular el cobro en el corriente año, del impuesto establecido sobre casinos y círculos de recreo, se anuncia por el presente que la misma queda expuesta al público por término de 8 días hábiles en el Negociado de Arbitrios de la Secretaría municipal para que los contribuyentes interesados puedan examinarla y aducir en su contra las reclamaciones de que se crean asistidos ante el Tribunal Económico-administrativo provincial en plazo de 15 días contados desde el siguiente al en que termine el de exposición.

Asimismo se advierte para general conocimiento que sin perjuicio del resultado que pueda recaer en las reclamaciones que se establecen, contra la relacionada matrícula, ha quedado abierto el cobro en período voluntario del impuesto de que se trata, por lo que al primer trimestre se refiere desde el 12 del que rige hasta el 22 de Julio, desde el 23 de Julio hasta el 31 de Agosto por lo que afecta al segundo trimestre, desde el 1.º de Septiembre hasta el 10 de Octubre por cuanto afecta al tercero y, desde el 11 de Octubre hasta el 20 de Noviembre de 1933, por lo que hace relación con el cuarto transcurridos que sean cuyas fechas, se pasarán los recibos dejados de satisfacer a la Agencia Ejecutiva municipal, para su exacción, por la vía de apremio.

Córdoba 19 de Junio de 1933.—El Alcalde, Francisco de la Cruz.

CAÑETE DE LAS TORRES

Núm. 2.047

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento durante el mes de Diciembre de 1932.

Sesión ordinaria del día 2, supletoria de la del día 30 de Noviembre. Preside el señor Alcalde don Juan Santiago Gutiérrez.

Se acordó lo siguiente: Aprobar el borrador de la sesión celebrada anteriormente:



Servicio de Higiene y Sanidad Pecuarias

Provincia de Córdoba

1.ª quincena del mes de Junio

Número 2.691

Estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante la quincena expresada.

ENFERMEDAD	MUNICIPIO	ESPECIE	ANIMALES				
			Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Rabia	Villafranca	Vacuno	»	1	»	1	»
id.	Fernán-Núñez	Canina	»	1	»	1	»
Peste porcina	Cabra	Cerda	14	»	»	»	14
id.	Espejo	Cerdos	»	8	1	7	»
Pulmonía contagiosa	»	id.	»	11	3	8	»
Mal rojo	»	id.	»	3	2	1	»
Carbunco bacteridiano	»	Vacuno	»	1	»	1	»
Cólera Aviar	»	Aviar	»	14	»	14	»
Rabia	Aguilar	Canina	»	7	2	5	»

Córdoba 19 de Junio de 1933.—El Inspector provincial Veterinario, Mariano Giménez Ruiz.

Se acordó por unanimidad lo siguiente.

Aprobar el borrador de la sesión anterior.

Aprobar la distribución de fondos del mes actual.

Aplazar para otra sesión el resolver sobre el arrendamiento de los impuestos del Municipio.

Quedar enterados de las circulares publicadas en el "Boletín Oficial" hasta el día 7 del actual.

Que queden sobre la mesa las ordenanzas de los distintos impuestos para su estudio y aprobación en otra sesión que concorra número suficiente de señores Concejales.

Que la Alcaldía requiera al Administrador de los Impuestos municipales para que reintegre sin demora la cantidad de que indebidamente ha dispuesto.

Que se aplaze para otra sesión la aprobación definitiva del Presupuesto municipal que ha de regir en el año próximo.

Que se certifique por el Médico titular don Cayetano Molina Candilija si la esposa de Joaquín Quero Santiago carece de leche para lactar a su hijo y de confirmarse este caso se le conceda la dotación que interesa.

Que se investigue quienes sean los dueños de las fincas lindantes con los dos cementerios que cita el señor Registrador de la Propiedad de Bujalance y se le faciliten dichos datos.

Aprobar los siguientes pagos e ingresos:

Pagos.—A don José Dacosta, medicamentos Beneficencia mes de Noviembre último, 1.059'10 pesetas.

A don Joaquín Porcel, medicamentos Beneficencia dicho mes, 700'90 pesetas.

Ingresos.—De varios, retenciones Impuesto Utilidades, 73'12 pesetas.

De varios, descuento 1'20 pagos, 37'09 pesetas.

Del Administrador de Impuestos municipales, recaudado desde el 21 al 27 de Noviembre último: de reconocimiento de cerdos, 158 pesetas;

del arbitrio de pesas y medidas, pesetas 260'10; de alcoholes, 99'30; de carnes, 1.269'71; del Impuesto sobre los productos de la tierra, 520'80.

Confirmar las adjudicaciones hechas del arrendamiento de las Praderas de Guiomar y de las partes Norte y Sur del Puente del Túnel.

Hecha presente por el infrascrito Secretario que la cantidad excesiva de trabajo que pesa sobre las Oficinas hace que el personal de éstas resulte insuficiente, por lo que por más esfuerzos que hacia para lograr despachar todo el trabajo posible, no conseguía aminorarlo por acumularse nuevos y cuantiosos trabajos, se acordó, por unanimidad, se atiende a lo más urgente que las disponibilidades de tiempo y personal permitan y caso de que pasado algún tiempo no se consiguiera disminuir el trabajo pendiente, entonces se resolverá lo procedente.

Que se proceda a la reparación de las calles Ramón y Cajal y Gavilanes tan pronto se disponga de personal para ello, si las disponibilidades del presupuesto lo permiten.

Que en conformidad con lo interesado por el Administrador de Impuestos, se destine al guarda Diego Borrego Molinera para la vigilancia de los no concertados.

Sesión ordinaria del día 14

No se celebró por falta de asistencia de número de señores Concejales

Sesión supletoria del día 16

Preside el señor Alcalde accidental don José Manrique Moyano.

Se acordó lo siguiente:

Aprobar el borrador de la sesión anterior.

Aprobar los siguientes pagos e ingresos:

Pagos.—Bayer Hermanos, un libro-registro de abortos para el Juzgado, 8'25 pesetas.

A Alvaro Marín, servicio auto viaje Alcalde y obreros, 50 pesetas.

A Pedro Gutiérrez, jornales em-

pedro calle Fuente, siete días, del 12 al 24 de Noviembre, 657'95 pesetas.

Al mismo, jornales siete días, del 25 al 1.º del actual, 693'80 pesetas.

A Francisco Tamajón, porte canes torre reloj, 10 pesetas.

Al mismo, dos sacos cemento obras torre reloj, 14 pesetas.

A Antonio Criado y Francisco Tamajón, portes cueros bomba pozo fuente, 26'50 pesetas.

A Isabel Aranda, jornales aseo Casa-Cuartel, 12 pesetas.

Al Administrador de Impuestos, una botella y un vaso, 4 pesetas.

A Rafael Mesa, dos cristales oficinas, 5'55 pesetas.

A Antonio Ramos, cemento obra reloj, 63 pesetas.

A Antonio Rojas, jornales empedro calle Isaac Peral, días 3, 6, 7 y 8 actual, 140'30 pesetas.

A Francisco Tamajón, portes materiales torre, 63'75 pesetas.

A Cristóbal Navarro, espuestas obra calle Fuente, 6 pesetas.

A don Emilio del Campo, material caseta feria y cubas pozo, 122'80 pesetas.

A Manuel Mudarra, jornales desarme casetas feria, 44'50 pesetas.

A José Alvarez, arcos hierro alumbrado feria, 420 pesetas.

Al Registrador de la Propiedad, derechos inscripción fincas Municipio, 261'80 pesetas.

A don Joaquín Porcel, alcohol y globos feria, 5 pesetas.

A don Joaquín Santiago, haber músicos refuerzo Banda días feria y gastos viaje, 312 pesetas.

A la Compañía Telefónica, servicios urbano mes Noviembre y doce conferencias, 44'50 pesetas.

A A. Morales, carnet litografiados y sobres anuncio feria, 92 pesetas.

A Pedro Gutiérrez, jornales empedro calle Fuente, seis días, del 2 al 12 del actual, 514'50 pesetas.

Ingresos.—De varios, recaudado censos vencidos año actual, 466'47 pesetas.

De don Rafael Díaz, recaudado del 28 de Noviembre al 10 del actual: de pesas y medidas, 999'86 pesetas; de reconocimiento de cerdos, 412; de alcoholes, 449'25; de carnes, 3.503'29 del impuesto productos tierra, pesetas 2.115'30.

De varios, censos vencidos años 1928 al 1931, 109'23 pesetas.

Que se aplaze para la sesión en que se apruebe el Presupuesto el resolver sobre el arrendamiento de los impuestos municipales.

Destituir a don Rafael Díaz Sánchez del cargo de Administrador de los Impuestos municipales, que se averigüe la cantidad a que tenga derecho por los días que haya figurado como empleado hasta el de hoy inclusive a razón de 3.000 pesetas anuales y se deduzca ésta de la que indebidamente ha dispuesto y se le manifieste no se acepta la forma que propone de reintegrar a la Administración municipal de las pesetas de que indebidamente ha dispuesto, sino que de no hacer efectivas en Arcas municipales antes de las doce horas del día 19 del actual las citadas pesetas, se pasará al Juzgado la denuncia correspondiente.

Aplazar el resolver sobre la aprobación de las Ordenanzas de los distintos impuestos municipales para la sesión en que se apruebe el nuevo Presupuesto.

Quedar enterados de las circulares publicadas en el "Boletín Oficial" hasta el día de ayer inclusive.

Que se convoque al Ayuntamiento a sesión extraordinaria para el 19

del actual, para resolver sobre el Presupuesto.

Considerar acertada la determinación de la Alcaldía encargando una escalera para subir a la torre del reloj.

Quedar enterados de las cartas de don Rafael Mir de las Heras y del Secretario del Ayuntamiento de Bujalance relativas al débito reclamado por dicho Ayuntamiento.

Que se examine el terreno existente continuando enterrando cadáveres y se hagan las hornillas o bovedillas que sean necesarias hasta que las obras del nuevo Cementerio permitan utilizar éste.

Acceder a lo solicitado por Nicolás Crespo Moreno para colocar una tubería que conduzca los alpechines de la fábrica de don Diego Relano a terrenos de su propiedad.

Aplazar para otra sesión el resolver sobre la transferencia de crédito pendiente de aprobación, si es que antes el Ayuntamiento no acuerda incluir en el nuevo Presupuesto las cantidades de los créditos que figurarán en dicha transferencia.

Sesión extraordinaria del día 19

No se pudo celebrar, ni la supletoria del día 21 por no concurrir los señores Concejales.

Sesión ordinaria del día 21

No se celebró por falta de asistencia de número suficiente de señores Concejales.

Sesión supletoria del día 23

Preside el señor Alcalde accidental don José Manrique Moyano.

Se acordó lo siguiente:

Se leyó y firmó el borrador de la sesión anterior.

Dejar la aprobación de la relación de pagos e ingresos para otra sesión en que presente el señor Depositario los justificantes.

Que se aplaze para la próxima sesión el estudio y la aprobación de las Ordenanzas Municipales que han de regir durante el ejercicio próximo.

Aplazar para la próxima sesión el resolver sobre el arrendamiento de los impuestos del Municipio.

Dejar también para la próxima sesión el resolver sobre la aprobación definitiva del Presupuesto formado para el año 1933.

Sesión ordinaria del día 28

Preside el señor Alcalde don Juan Santiago Gutiérrez.

Se acordó lo siguiente:

Aprobar el borrador de la sesión anterior.

Aprobar los siguientes pagos e ingresos:

Pagos.—A Manuel Belmonte, cédulas notificación administración impuestos, 8 pesetas.

A Bartolomé Ruiz, socorro como pobre transeunte, 0'50 pesetas.

A Pedro Gutiérrez, jornales del 13 al 16 del actual reparación cuneta calle Avenida C. Gallo, 280'95 pesetas.

A Cristóbal Navarro, espuestas para las obras, 17 pesetas.

A Antonio Cañas, piedra para la calle Isaac Peral, 41'80 pesetas.

A Fermín Alguacil, hospedaje Jefe Guardia civil, 20 pesetas.

A Manuel Blanco, recaudación, es decir un libro para la recaudación de pesas y medidas, 21'50 pesetas.

A Pedro Gutiérrez, jornales obra calle Fuente, 785'70 pesetas.

A Antonio Rojas, jornales obra calle Isaac Peral, 796'25 pesetas.

A Antonio Graciano, espuestas obras, 3'60 pesetas.

A Juan Villafranca, una escalera para la torre del reloj, 30 pesetas.

A Fermín Alguacil, hospedaje Jefe Guardia civil, 10 pesetas.

A José de la Haba, servicio auto viaje Alcalde hablar Gobernador par obrero, 75 pesetas.

Antonio Romero, compostura herramientas obras, 23 20 pesetas.

A Sebastián Melero, acarreo piedra calle Fuente, 18'75 pesetas.

A Pedro Gutiérrez, jornales empiedro calle Fuente, 107'50 pesetas.

A José Artero, tres socorros como detenido, 4'50 pesetas.

A Antonio Luque y Francisco Córdoba, trece socorros como detenidos, 19'50 pesetas.

A Francisco Palomino, seis sacos picón, 34'50 pesetas

A Joaquín Muñoz, viaje a Bujalance investigación cobros hechos Administrador Impuestos, 2'50 pesetas.

A Enrique Priego, materiales carpintería obra calle Fuente, 29'75 pesetas.

A Antonio Rojas, jornales días 22, 24, 27 y 28 obra calle Isaac Peral, 326'25 pesetas.

A Antonio Casado, 5.400 ladrillos obra Cementerio, 351 pesetas

A Rafael Borrego, sesenta metros piedra calle Isaac Peral, 600 pesetas.

A Antonio Gordillo, acarreo piedra del Cementerio derruido a la calle Fuente, 176 pesetas.

Al mismo, suministro obra calle Fuente 34 metros piedra, 408 pesetas.

A Manuel Marín, 900 kilos yeso obra Cementerio, 45 pesetas.

A Juan Montero, 1.350 ladrillos obra Cementerio, 114'75 pesetas.

A Antonio Gordillo, arena torre reloj, 10'50 pesetas.

A Manuel Morales, su factura número 3.478, 343'90 pesetas.

A Antonio Casado, ladrillos obras Cementerio, 195 pesetas.

A Pedro Gutiérrez, jornales obras Cementerio del 19 al 25 del actual, 201'50 pesetas.

A Francisco Tamajón, portes materiales, 82'50 pesetas.

A Antonio Rojas, jornales obra calle Luis de Góngora, día 23 del actual, 73'50 pesetas.

A don Rafael Guerra, anuncio diario "La Voz", 50 pesetas.

A la Compañía Telefónica, servicio urbano Diciembre y conferencias Noviembre, 38'60 pesetas.

Ingresos.—De don Juan de Dios Manrique, recaudado del 11 al 17 del actual: del reconocimiento de cerdos, 150 pesetas; de pesas y medidas, 238'49; de alcoholes, 207'20; de carnes, 1.335'10; del impuesto sobre los productos de la tierra, pesetas 2.096'95.

Recaudado del 18 al 24 del actual: del reconocimiento de cerdos, 325 pesetas; de pesas y medidas, 392'46; de alcoholes, 230'65; de carnes, pesetas 2.983'65; del impuesto sobre los productos de la tierra, 919'40 pesetas.

Por unanimidad se acordó la formación y aprobación de las ordenanzas municipales que han de regir durante el año de 1933.

Que se arrienden en pública subasta, las exacciones municipales que en otras ocasiones han estado arrendadas con el carácter de vía pública, el impuesto de alcoholes y el arbitrio sobre el uso de pesas y medidas.

Por unanimidad se aprobó el presupuesto que ha de regir durante el año de 1933, con las variaciones que se indican en dicho acuerdo.

Quedar enterados de las circulares publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia hasta el día 27 del actual.

Que los señores Concejales vean

cuantas diligencias se hayan practicado respecto al caso del Administrador de Impuestos y una vez bien informados de ello se resuelva en otra sesión lo procedente sobre el particular.

Por mayoría quedó aprobada la transferencia de crédito propuesta por el Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 18 de Noviembre próximo pasado.

Que se cite a sesión extraordinaria al Ayuntamiento para el día siguiente con objeto de acordar lo que proceda sobre el permiso pedido por el señor Alcalde.

Sesión extraordinaria del día 29

Preside el señor Alcalde don Juan Santiago Gutiérrez.

Por unanimidad se acordó aceptar la dimisión presentada por don Pedro Juan Manrique Huertas de su cargo de primer Teniente de Alcalde, que por la Alcaldía se convoque a sesión extraordinaria para el día 31 de dicho mes y que una vez nombrado el sustituto comience el señor Alcalde a disfrutar el permiso solicitado.

Apazar lo relativo a exceso de trabajos en las Oficinas para la sesión extraordinaria del día 31.

Sesión extraordinaria del día 31

Preside el señor Alcalde don Juan Santiago Gutiérrez.

Se acordó lo siguiente:

Por seis votos contra dos quedó elegido don Juan Martínez Escudero primer Teniente de Alcalde, tomando posesión en el acto.

Encomendar la expedición de las guías de aceite a al cabo de la Guardia municipal don Joaquín Muñoz Bravo para que de esta forma quede completamente libre el empleado dedicado a ello y pueda dedicarse a las demás obligaciones de la Oficina y caso de no lograrse normalizar el trabajo transcurrido un poco de tiempo, se resolverá lo procedente.

Cañete de las Torres a 3 de Mayo de 1933.—El Secretario, Pablo Ortega.

El precedente extracto ha sido aprobado por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 5 del actual.

Cañete de las Torres a 6 de Mayo de 1933.—El Secretario, Pablo Ortega.—Visto bueno: El Presidente, Francisco Borrego.

PRIEGO DE CORDOBA

Núm. 2.010

Extracto de los acuerdos adoptados por este Excmo. Ayuntamiento durante el mes de Enero del corriente año, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento a lo que previenen las disposiciones vigentes.

MES DE ENERO

Sesión del día 5

Se celebra bajo la presidencia del señor Alcalde don Francisco Adame Hernández y se acordó, después de aprobarse el acta de la anterior por hallar conforme su contenido con el borrador de la misma.

Aprobación del extracto de los acuerdos del anterior mes de Diciembre.

Con respecto a las peticiones sobre exención de derechos por sacrificios de cerdos criados por familias que pasen los escritos a informe de la Administración de Arbitrios, que a Dio-

nio Aroca Moreno se le canjeen los recibos que indica por los que ya tiene pagados en los propios ejercicios, comprobada que sea la duplicidad, que la instancia que suscriben varios vecinos de la calle Prim y Feria sobre determinadas obras pase al Perito, que de igual modo pase a comprobación la reclamación sobre canon por agua de regadío formulada por don Agustín Montoro como representante de doña M.^a Luisa Castilla, y que se dé de alta a don Juan Palomeque Ramírez en el suministro de 13 pajas de agua.

Se condona cierta multa a Manuel González Jiménez.

Que pase a informe del Perito Aparejador el escrito de varios vecinos de Zagrilla sobre determinadas obras.

Con referencia al anticipo reintegrable que interesa el Interventor de Arbitrios pase su solicitud a informe de Intervención de Fondos.

Se fija a los efectos de los expedientes de pobreza en quintas el salario de 4'50 pesetas diarias como jornal medio de un bracero en la localidad.

Se aprueban los ingresos por arbitrios y pagos hechos.

Después de formulados ruegos y preguntas, por razón de urgencia se acordó: a) que se anuncie en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el concurso para la provisión de la plaza de Gestor recaudatorio de impuestos sobre bebidas, carnes frescas y saladas. b) aprobación de un certificado de obras en la construcción de una galería en la Fuente de la Salud, y c) autorizar al Alcalde para que marche a Madrid para gestionar asuntos de interés al Ayuntamiento.

Sesión del día 12

Se celebra bajo la presidencia del señor Alcalde don Francisco Adame Hernández y se acordó, después de aprobarse el acta de la anterior por hallar conforme su contenido con el borrador de la misma, lo siguiente:

Se hace constar el sentimiento que ha producido a la Corporación el fallecimiento de don Emilio Rosa Navas, hermano del Secretario accidental y padre político del señor concejal don Juan Zurita Ortiz.

Que pasen a informe del Administrador de Arbitrios las solicitudes sobre exención de derechos en el sacrificio de cerdos por las familias menudas.

Pase a informe del Perito un escrito sobre petición de aguas de doña Filomena Aguilera Jiménez.

Se someten a igual trámite otras instancias de análoga índole.

Para la concesión de solar que solicita Manuela Bermúdez Escobar, pase también la instancia que se formula a informe del mismo Perito.

Sobre la pretensión que deduce don Francisco González de que se le diga un censo que grava una finca suya en unión de mayor porción se acuerda pase a informe de Secretaría e Intervención.

Aprobación de ingresos de arbitrios y pagos.

Ruegos y preguntas y como asu-

tos urgentes, previo acuerdo que recayó de ser tratados, los siguientes:

a) Declaración de estado ruinoso de la casa tres triplicado del Llano de la Iglesia propiedad de don José Pedrajas Suardíaz, y

b) Que se requiera a doña Rosa García Flores para que realice ciertas obras de seguridad.

Sesión del día 19

No hubo sesión por falta de número.

Sesión del día 21

La preside el primer Teniente-Alcalde don Manuel Madrid A-Zamora, y después de aprobarse el acta de la anterior por hallar conforme su contenido con el borrador de la misma, se acordó lo siguiente:

Que pase a informe y comprobación la instancia de Manuel Jiménez Gómez sobre exención de derechos en el sacrificio de cerdos.

Se acuerda pase al Perito Aparejador el escrito de Juan Soteras Ramírez sobre abastecimiento de agua para su casa calle Emilio Palenque número seis.

Se autoriza al Director de la Banda municipal de Música para adquiera los accesorios que enumera en su escrito.

Sobre rescisión de contrato de arriendo de la casa que habitaba el Oficial de la Guardia civil, Jefe de esta línea.

Multa por matanza clandestina de cuatro cerdos.

Aprobación pagos contenidos en la relación que se consigna en acta.

Ruegos y preguntas.

Sesión del día 26

Se celebra bajo la presidencia del señor Alcalde don Francisco Adame Hernández, y después de aprobarse el acta de la anterior por hallar conforme su contenido con el borrador de la misma, se acordó lo siguiente:

Con respecto a las instancias de José Molina Ortiz, Antonio Jurado Machado e Ignacio Sánchez Garrido, sobre exención de derechos en la matanza de cerdos, se acuerda pasen a informe del Administrador de Arbitrios.

Que del mismo modo pasen a informe del Perito aparejador los escritos sobre suministro de aguas prestados por don José Ramón Matilla, don José Hermosilla Sánchez, don José Aguilera Zafra, don Francisco Cobo Garrido y don Rafael Matilla Lucena.

El propio acuerdo se pase a informe del Perito la instancia de don Rafael Molina Aguilera, sobre indemnización y señalamiento de nuevo sitio para instalar una caseta de transformación de energía eléctrica.

Aprobación de ingresos por Arbitrios y pagos.

Licencia a la Matrona doña María Ruiz Díaz.

Libre declaración de vecindad a favor de Juan Zamora Cañadas y su esposa, que pase la solicitud a informe del pedáneo de la Poyata donde se afirma el hecho de la residencia continuada.

Ruegos y preguntas adoptándose el

acuerdo por razón de urgencia de aprobar las cuentas del cuarto trimestre que presenta Depositaria.

Priego de Córdoba 9 de Febrero de 1933.—El Secretario, Francisco Gimeno.

Diligencia.—El precedente extracto de acuerdos fué aprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento en sesión del día dos del actual disponiéndose remitirlo al señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, según está prevenido.

Priego de Córdoba a 23 de Febrero de 1933.—El Secretario, Francisco Gimeno.—V.º B.º: El Alcalde, Adame.

Núm. 2.010

Extracto de los acuerdos adoptados por este Excmo. Ayuntamiento durante el mes de Febrero del corriente año, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento de lo que previenen las disposiciones vigentes.

MES DE FEBRERO

Sesión del día 2

Se celebra bajo la presidencia del señor Alcalde don Francisco Adame Hernández y se acordó, después de aprobarse el acta de la anterior, por hallar conforme su contenido con el borrador de la misma:

Distribución mensual de fondos.

Aprobación del extracto de los acuerdos del pasado mes de Febrero.

A solicitud del Director de la Banda municipal de Música se dispone que las cantidades importe de las multas a los individuos de dicho organismo se depositen en la Caja municipal.

Sobre dispensa de derechos en el sacrificio de cerdos.

Concesión de media paja de agua potable a Federico Pérez Contreras, previo pago del canon correspondiente.

Solicitar del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio participando pasan de 25.000 habitantes los de este término, a fin de que surta los debidos efectos en la aplicación de la Ley sobre reforma agraria.

Que se abonen al Agente Ejecutivo sus devengos y suplidos en los expedientes de apremio tramitados para el cobro de descubiertos al Ayuntamiento.

Se aprueban dos expedientes de adjudicación de fincas a los deudores José Redondo Avalos y Francisco Marfil Linares.

Desestimar la reposición formulada por don Manuel Gómez Serrano y otros contra el acuerdo de 26 de Noviembre de 1932 y además conferir poder al Letrado don Rafael Mir de las Heras, para que represente al Ayuntamiento en el recurso contencioso-administrativo que se promueva con tal motivo.

Nombramiento del subalterno para la limpieza del Matadero público y pensionar al que ha sido jubilado de igual cargo.

Relación de pagos aprobada.

Ruegos y preguntas, acordándose

por razón de urgencia, que se apruebe el contrato de arrendamiento hecho por el señor Alcalde en nombre Ayuntamiento de la casa número 6 de la calle O. Pérez Muñoz, a fin de instalar en ella las oficinas del Telégrafo público.

Sesión del día 9

Se celebra bajo la presidencia del señor Alcalde don Francisco Adame Hernández y se acordó, después de aprobarse el acta de la anterior, por hallar conforme su contenido con el borrador de la misma.

Se otorga a doña Carmen Castilla Caracuel y a su menor hijo el derecho de vecindad, salvo su condición de súbditos portugueses.

Se dispone el abono de un dividendo pasivo al Banco de Crédito Local de España dado el carácter de accionista de este Ayuntamiento.

Sobre adjudicación de plantas para los paseos.

Que por Secretaría e Intervención se proyecte un contrato de recaudación afianzada de los arbitrios sobre bebidas y carnes y pase a la Comisión para que lo examine e informe.

Declaración de vecindad a favor de Juan Zamora Cañada.

Se aprueba en principio la propuesta de suplemento de crédito por medio de superávit ascendente a la suma de mil cuatrocientas cincuenta pesetas, disponiéndose se someta a la publicidad.

Se aprueban los pagos contenidos en la relación formada por Intervención.

Ruegos y preguntas y además por razón de urgencia se aprueba la puesta al cobro del trimestre ampliado, que pasen a informe del Perito Aparejador determinadas instancias y con respecto al débito de Antonio López Alvarez, se compense con los devengos a su favor por la pintura en la baranda y verja del Paseo de Colombia.

Sesión del día 16

Se celebra bajo la presidencia del Alcalde don Francisco Adame Hernández, y se acordó, después de aprobarse el acta de la anterior, por hallarse conforme su contenido en el borrador de la misma:

Aceptar el ofrecimiento que los propietarios de Lagunillas le hacen de un edificio para instalar una Casa-Cuartel para la Guardia civil de dicha aldea, y compensando a los que formulan la oferta de la cesión que hacen con el abono de lo que se recaude por contribuciones especiales, y dispone también la cesión gratuita del uso de dicho edificio al indicado Instituto.

Con respecto a varias instancias se dispone:

a) Que se otorgue a Manuela Lamas Avalos el suministro de media paja de agua potable; y

b) Que se informe por el Administrador de Arbitrios sobre el depósito administrativo que tiene constituido don Manuel Reina Montoro, que interesa su ampliación.

Con respecto a determinada certi-

ficación de obra hecha en la galería de la Fuente de la Salud, que pase a nuevo informe al Perito.

Se aprueba el proyecto de contrato donde se haga constar la gestión recaudatoria afianzada de los arbitrios sobre bebidas y carnes.

Se aprueban los pagos comprendidos en la relación facilitada por Intervención.

Ruegos y preguntas, y por razón de urgencia se aprueba:

a) Se acuerda la entrega a don Luis Serrano Rubio del resguardo de depósito de 1.038 pesetas que le corresponden por expropiación, para que le sean pagadas.

b) Que se gestione el aumento de Escuelas en este Municipio.

c) Que se compruebe la falta de suministro de agua que indica don Emilio Matilla Luque, para acordar sobre la baja.

d) Que se compruebe la pobreza de José María Corpas Jiménez, para decidir sobre la exención de derechos en el sacrificio de un cerdo; y

e) Sobre los expedientes con motivo de lo dispuesto por la Ley de 11 de Agosto de 1932.

Sesión del día 23

Se celebra bajo la presidencia del señor Alcalde don Francisco Adame Hernández y se acordó, después de aprobarse el acta de la anterior, por hallarse conforme su contenido con el borrador de la misma:

Licencia de quince días al Guardia municipal urbano Emilio González Pareja por motivos de salud.

Suplemento de crédito por medio de transferencia y correspondiente al Presupuesto extraordinario de 1926. Se acepta la propuesta acordándose someterla a la debida publicidad.

Se aprueban el presupuesto y certificaciones de obras relativas a mejoras en la pavimentación de diferentes calles.

Se aprueban los comprendidos en la relación que asciende a 983'35 pesetas.

Se destina a ruegos y preguntas y por razón de urgencia, previo acuerdo de ser tratado se dispuso, con respecto al oficio del Ilmo. Sr. Director General de Ganadería e Industrias Pecuarias, que estando sujeto don Félix Parreño Jiménez al expediente instruido con arreglo a lo que preceptúa la Ley de 11 de Agosto de 1932, esté a las resultas del mismo.

Priego de Córdoba a 2 de Marzo de 1933.—El Secretario, Francisco Gimeno.

Diligencia.—El precedente extracto de acuerdos fué aprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento en sesión del día 2 del actual disponiéndose que se remita al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para su publicación en el BOLETIN OFICIAL, según está prevenido.

Priego de Córdoba a 9 de Marzo de 1933.—El Secretario, Francisco Gimeno.—V.º B.º: El Alcalde, Adame.

LA RAMBLA

Núm. 2.699

Don Diego León Jiménez, Alcalde

Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que recibida del señor Ingeniero Jefe provincial del servicio Agronómico catastral la relación de los propietarios de este término que han declarado aumento de riqueza acogiéndose a la Ley de 29 de Noviembre de 1932, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 8 días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Rambla 19 de Junio de 1933.—Diego León.

JUZGADOS

MONTILLA

Núm. 2.764

Don Rafael León Brezosa, Juez de primera Instancia de Montilla y su partido.

Por el presente hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don José García en nombre de doña Amalia Puig Lázaro, contra don Fernando Pauli-Ruth, en sobre pago de pesetas que se tramitan por el procedimiento ejecutivo sumario establecido en el artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, tengo acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Una suerte de olivar al sitio del Chorrillo de este término, de noventa y un áreas, ochenta y cuatro centiáreas y noventa y dos decímetros cuadrados, con ciento diez y ocho pies, que linda al Este, olivar de José Trigo; al Sur la senda a la huerta del Chorrillo; a Oeste olivar de don Juan Pérez Espejo y al Norte otro de herederos de don José Salguero. La cual está valorada en cuatro mil pesetas.

Un olivar de dos hectáreas, nueve áreas y diez y seis centiáreas, en sitio y pago del Chorrillo, en este término, linda al Norte con la vereda de Cordón; Oeste olivar de don Amador Cuesta; Sur más de Cristóbal del Pino y Este con los de don Angel Gómez. Está tasada en siete mil quinientas pesetas.

Un olivar en sitio de Cordón, digo Molino de Cordón, de este término, de setenta y ocho pies, linda al Oeste con olivos de herederos de Juan Arroyo; al Este otros de Juan Cabello, al Norte más de Juan Bautista del Pino y al Sur igual plantel de Gabriel Espejo. Tasada en dos mil pesetas.

Una suerte de olivar en este término, pago de Cordón, de treinta y seis áreas, setenta y dos centiáreas, linda al Este, y Sur con olivos de los herederos de don Juan Cuesta; al Oeste con otros de los de don José Martín y al Norte viñas de don Antonio Sánchez. Tasada en mil doscientas pesetas.

Cuya subasta que tendrá lugar el día veintiocho de Julio próximo venidero, a las doce de la mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y las certificaciones venidas a los mismos estarán de ma-

nifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que la cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito que se reclama, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, sirviendo de tipo para la subasta los fijados a cada finca de tasación, no admitiéndose postura que no cubra el tipo de tasación.

Dado en Montilla a diez y nueve de Junio de mil novecientos treinta y tres.—Rafael León.—El Secretario Judicial, Miguel Navarro.

—:—

Núm. 2.765

Don Rafael León Brezosa, Juez de primera Instancia de Montilla y su partido.

Por el presente hago saber: Que en los autos seguidos a instancia del Procurador don José García a nombre de la Sindicatura de la quiebra de don José Velasco Chacón, tengo acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Una viña al sitio Estacada, llamada de Pedro Espejo, tasada en cinco mil setecientos cuarenta y nueve pesetas ochenta céntimos.

Una viña al sitio de Canteras de Santa María, de cuarenta y cinco áreas, noventa y dos centiáreas, tasada en mil ochocientos cincuenta pesetas diez y seis céntimos.

Una viña en igual sitio que la anterior tasada en mil cuatrocientas noventa y ocho pesetas.

Una suerte de viña en igual sitio que las anteriores, tasada en dos mil doscientas cincuenta pesetas.

Una parcela de tierra calma, al sitio de Cuesta de la Viñas, tasada en quinientas treinta y una pesetas.

Una casa-bodega, en la calle de Dámaso Delgado número once y trece, en esta ciudad, tasada en noventa y ocho mil doscientas pesetas.

Una casa en la calle de Molinos Baja número diez y siete de esta ciudad, tasada en tres mil seiscientas pesetas.

Restos de un automóvil Fiatt, en cincuenta pesetas.

Que no se admitirá postura que no cubra por lo menos las dos terceras partes.

Que los títulos de propiedad se hallan en poder de los Síndicos de la quiebra.

Que más por menor la cabida de las fincas se reseñó en el edicto publicado bajo el número mil seiscientos cincuenta y uno en el "Boletín Oficial" del día veintitrés de Abril del corriente año.

Que cada lote constituye una subasta.

Que los que deseen tomar parte en la subasta, habrán de consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento adecuado, hecha la deducción de un veinticinco por ciento, del precio de tasación un diez por ciento de la misma.

Que el precio por que salen los bienes en esta segunda subasta es de tasación con una rebaja del veinticinco por ciento.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día veintisiete de Julio próximo venidero a las doce de su mañana, sacándose los bienes a la misma por término de veinte días.

Dado en Montilla a diez y nueve de Junio de mil novecientos treinta y tres.—Rafael León.—El Secretario Judicial, Miguel Navarro.

CORDOBA

Núm. 2.734

Don Marcial Zurera Romero, Juez de primera Instancia del distrito de la Izquierda de Córdoba.

Hago saber: Que en este Juzgado se ha formulado solicitud por don Julián, don Emilio y don José Pérez Domingo, mayores de edad, casados, de esta vecindad el primero y el último naturales de Frías de Albarra-cín, provincia de Teruel, y el segundo natural de Córdoba, los tres hijos de don Antonio Pérez Barquero y de doña Isabel Domingo García, en la que interesan se les autorice a modificar el apellido paterno, que deberá ser en lo sucesivo el de «Pérez-Barquero» e ir seguido, como es natural, por el de su madre «Domingo» y como consecuencia de ello también la modificación deberá hacerse extensiva a los hijos de cada uno de los solicitantes, alegando en apoyo de su pretensión que dedicado su padre don Antonio Pérez Barquero, ya fallecido, al comercio en esta capital, donde estableció una bodega de vinos de Montilla y Los Moriles, al ocurrir su óbito se halla separado de hecho desde hacía mucho tiempo de la gerencia y dirección de los negocios por su avanzada edad, la que llevaban sus tres hijos los recurrentes, quienes han venido laborando a nombre de su padre, ensanchando la explotación y entendiéndose con la clientela y las relaciones comerciales, a tal punto que en esta ciudad de Córdoba no hay quien los distinga con los apellidos Pérez Domingo, siendo en cambio conocidos en la industria, en el comercio y en los centros de reunión por los patronímicos de «Pérez Barquero», lo que da lugar a una situación de confusión en la vida jurídica y de relación.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. setenta y uno del Reglamento de trece de Diciembre de mil ochocientos setenta para la ejecución de la Ley del Registro Civil, se hace público por medio del presente la solicitud formulada a fin de que en el término de tres meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en los BOLETINES OFICIALES de la provincia de Teruel y de Córdoba y de la «Gaceta de Madrid», puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantas personas se crean con derecho a ello.

Córdoba diecinueve de Junio de mil novecientos treinta y tres.—Marcial Zurera Romero.—El Secretario, Antonio Díaz.

—:—

Núm. 2.692

Don Enrique Poole Escat, interinamente Juez de Instrucción del distrito de la Derecha de esta capital.

Por el presente, en nombre del Estado exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación, procedan por medio de sus agentes, a la busca de la caballería que al final se reseña que el día 13 del actual fué sustraída a don José López Barea, vecino de Bu-

jalance, del sitio cortijo Sosilla, de este partido; y a la captura y conducción a esta cárcel, como detenidos del autor o autores del hecho, y la caballería de ser encontrada la pondrán a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a 17 de Junio de 1933.—E. Poole.—El Secretario, P. D., Leopoldo Romero.

Reseña

Una yegua de 9 años, 1'58 de altura, castaña clara, media sangre, perchona, en la nalga derecha hierro J. L. enlazadas, hierro de la Compañía el Fénix, en nalga izquierda V-14 lucera.

—:—

Núm. 2.695

Don Marcial Zurera Romero, Juez de Instrucción del distrito de la Izquierda de Córdoba.

Por el presente ruego a las autoridades que por mediación de sus agentes se proceda a la busca de una bicicleta de carrera pintada en azul, sustraída a Manuel Trillo Ordóñez, la tarde de ayer de la puerta de la casa número 2 de la calle de Málaga, de esta ciudad y detención de los autores del hecho.

Al propio tiempo se ruega la busca y presentación de un individuo joven como de unos dieciocho a diecinueve años, conocido por «Malgueño» así como quienes sean unos individuos que había en la taberna situada en el Arco Bajo de la Plaza de Abastos, de esta capital, próximo a la calle del Toril, cuando José M.^a Jordán Sánchez, cambió un billete de cincuenta pesetas.

Dado en Córdoba a 17 de Junio de 1933.—Marcial Zurera Romero.—El Secretario, Antonio Díaz.

—:—

Núm. 2.696

Don Marcial Zurera Romero, Juez de Instrucción del distrito de la Izquierda de esta capital.

Por el presente, en nombre del Excelentísimo señor Presidente de la República Española, exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación, procedan por medio de sus agentes, a la busca del dinero que al final se reseña, que el día 15 del actual fué sustraído a doña Francisca Casas Alguacil, vecina de esta ciudad, del sitio de su domicilio calle Medina y Corella 2 de este partido; y a la captura y conducción a esta cárcel, como detenidos, del autor o autores del hecho y el dinero de ser encontrado lo pondrán a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a 19 de Junio de 1933.—Marcial Zurera.—El Secretario, Antonio Díaz.

Reseña

Sesenta y cinco pesetas, un billete de 50 pesetas y 3 monedas de a 5 pesetas.

Imp. Provincial (Casa de Socorro-Hospital).—Córdoba